



**Decreto 2024000283**  
(26-04-2024)

**“Por medio del cual se modifican y actualizan las tarifas de los trámites de tránsito y transporte prestados por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO**, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 769 de 2002, la Ley 136 de 1994, la Ley 1005 de 2006, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2294 de 2023 y el Acuerdo Municipal N°052 del 22 de diciembre de 2017,

**CONSIDERANDOS**

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Asimismo, el inciso segundo del Artículo 338 de la Constitución Política, establece:

“(..)

*La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos”.*

Adicionalmente, la Carta Política dispone, que es deber de todo ciudadano contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado mediante el pago de los tributos fijados por él, dentro de los principios de justicia y equidad y que los contribuyentes deben cumplir con la obligación tributaria que surge a favor del municipio, cuando en calidad de sujetos pasivos del Tributo, cumplen con el hecho generador del mismo.

Que el artículo 168 de la Ley 769 de 2002 y el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, modificada por el artículo 3 de la Ley 2027 de 2020, da la facultad a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales, de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el sistema y método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito que se realizan en los Organismos de Tránsito ante el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

Que el sistema y método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito que se realizan en los Organismos de Tránsito ante el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, se realizó a través de un análisis comparativo con algunos de los organismos de tránsito y transporte del Área Metropolitana, donde se evidencia que las tarifas de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado se ajustan a los rangos establecidos en otros organismos de tránsito. Asimismo,



se utiliza el Sistema de Acumulación de Costos Basado en Actividades ABC; para lo cual, primero se identifican las actividades y, seguidamente, se identificarán los costos directos e indirectos asociados a cada actividad.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Acuerdo Municipal Nro. 052 de 2017, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal del Municipio de Envigado, dispuso que las tarifas de trámites y otros servicios brindados por la Secretaría de Movilidad podrían ser modificadas en cualquier momento por el Alcalde Municipal.

En concordancia, es facultad del Alcalde Municipal fijar las tarifas de trámites prestados por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado, servicios que causarán derechos en favor del Tesoro Municipal según la clasificación y hasta los topes máximos que se determinan para cada trámite en el Acuerdo Municipal Nro. 052 de 2017.

Que los cobros que efectúa la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado hacen parte de la categoría genérica de tributo, por tanto, deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario -UVT- del año 2024.

Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- publicó la Resolución 187 del 28 de noviembre de 2023, que establece en \$47.065, el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entraría a regir a partir del 1º de enero del 2024.

Que el Alcalde Municipal ha venido estableciendo las tarifas de los trámites de tránsito y transporte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado, mediante decretos, encontrándose actualmente vigente el Decreto No. 0000386 de julio de 2022 *"Por medio del cual se modifican y actualizan las tarifas de los trámites de tránsito y transporte prestados por la Secretaría de Movilidad de Envigado"*

El presente acto administrativo tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de los fines estatales, la eficiente prestación del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, aplicando los principios de la prevalencia del interés general y los fines esenciales del Estado.

En mérito de lo expuesto;

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer las tarifas de los trámites de tránsito y transporte, prestados por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado, en los conceptos y valores que se enuncian a continuación:

#	Trámite	Vehículo/ Maquinaria	Tarifa en UVT	Tarifa en pesos
1	Traspaso de propiedad	Carro	3,050	\$ 143.500
2	Traspaso de propiedad	Moto	2,000	\$ 94.100



Alcaldía de Envigado

3	Traspaso de propiedad	Motocarro	2,900	\$ 136.500
4	Traspaso de propiedad	Remolque	2,600	\$ 122.400
5	Cambio de propietario	Maquinaria	2,600	\$ 122.400
6	Traspaso de propiedad indeterminado	Carro	4,220	\$ 198.600
7	Traspaso de propiedad indeterminado	Moto	3,330	\$ 156.700
8	Traspaso de propiedad indeterminado	Motocarro	3,860	\$ 181.700
9	Traspaso de propiedad indeterminado	Remolque	3,310	\$ 155.800
10	Traspaso de propiedad indeterminado	Maquinaria	3,820	\$ 179.800
11	Matricula	Carro	0,967	\$ 45.500
12	Matricula	Moto	0,633	\$ 29.800
13	Matricula	Motocarro	0,818	\$ 38.500
14	Matricula	Remolque	2,420	\$ 113.900
15	Registro inicial	Maquinaria	2,420	\$ 113.900
16	Matricula con prenda	Carro	1,940	\$ 91.300
17	Matricula con prenda	Moto	0,954	\$ 44.900
18	Matricula con prenda	Motocarro	1,810	\$ 85.200
19	Matricula con prenda	Remolque	3,830	\$ 180.300
20	Matricula con prenda	Maquinaria	3,830	\$ 180.300
21	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	Carro	1,280	\$ 60.200
22	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	Moto	0,770	\$ 36.200
23	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	Motocarro	1,360	\$ 64.000
24	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	Remolque	1,470	\$ 69.200
25	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	Maquinaria	1,470	\$ 69.200
26	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	Carro	3,280	\$ 154.400
27	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	Moto	3,280	\$ 154.400
28	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	Motocarro	3,280	\$ 154.400
29	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	Remolque	3,280	\$ 154.400
30	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	Maquinaria	3,280	\$ 154.400
31	Traslado de matrícula	Carro	4,610	\$ 217.000
32	Traslado de matrícula	Moto	3,390	\$ 159.600
33	Traslado de matrícula	Motocarro	3,390	\$ 159.600



Alcaldía de Envigado

34	Traslado de matrícula	Remolque	4,610	\$ 217.000
35	Traslado de matrícula	Maquinaria	4,610	\$ 217.000
36	Radicación matrícula	Carro	0,892	\$ 42.000
37	Radicación matrícula	Moto	0,488	\$ 23.000
38	Radicación matrícula	Motocarro	0,533	\$ 25.100
39	Radicación matrícula	Remolque	0,163	\$ 7.700
40	Radicación matrícula	Maquinaria	0,163	\$ 7.700
41	Cancelación de matrícula	Carro	4,660	\$ 219.300
42	Cancelación de matrícula	Moto	3,370	\$ 158.600
43	Cancelación de matrícula	Motocarro	4,660	\$ 219.300
44	Cancelación de matrícula	Remolque	4,660	\$ 219.300
45	Cancelación de registro	Maquinaria	4,660	\$ 219.300
46	Modificación del acreedor prendario por acreedor	Carro	2,460	\$ 115.800
47	Modificación del acreedor prendario por acreedor	Moto	2,460	\$ 115.800
48	Modificación del acreedor prendario por acreedor	Motocarro	2,460	\$ 115.800
49	Modificación del acreedor prendario por acreedor	Remolque	2,460	\$ 115.800
50	Modificación del acreedor prendario por acreedor	Maquinaria	2,460	\$ 115.800
51	Modificación del acreedor prendario por propietario	Carro	2,460	\$ 115.800
52	Modificación del acreedor prendario por propietario	Moto	2,460	\$ 115.800
53	Modificación del acreedor prendario por propietario	Motocarro	2,460	\$ 115.800
54	Modificación del acreedor prendario por propietario	Remolque	2,460	\$ 115.800
55	Modificación del acreedor prendario por propietario	Maquinaria	2,460	\$ 115.800
56	Regrabación de VIN	Carro	27,621	\$ 1.300.000
57	Regrabación de VIN	Moto	27,621	\$ 1.300.000
58	Regrabación de VIN	Motocarro	27,621	\$ 1.300.000
59	Regrabación de VIN	Remolque	10,330	\$ 486.200
60	Rematrícula	Carro	4,010	\$ 188.700
61	Rematrícula	Moto	2,430	\$ 114.400
62	Rematrícula	Motocarro	3,580	\$ 168.500
63	Rematrícula	Remolque	4,060	\$ 191.100
64	Rematrícula	Maquinaria	4,060	\$ 191.100



### Alcaldía de Envigado

65	Duplicado de Licencia de Tránsito	Carro	2,130	\$ 100.200
66	Duplicado de Licencia de Tránsito	Moto	2,130	\$ 100.200
67	Duplicado de Licencia de Tránsito	Motocarro	2,130	\$ 100.200
68	Duplicado de Licencia de Tránsito	Remolque	2,130	\$ 100.200
69	Duplicado de tarjeta de registro	Maquinaria	2,130	\$ 100.200
70	Renovación de licencia de tránsito de un vehículo de importación temporal	Carro	2,780	\$ 130.800
71	Renovación de licencia de tránsito de un vehículo de importación temporal	Moto	1,300	\$ 61.200
72	Renovación de licencia de tránsito de un vehículo de importación temporal	Motocarro	1,300	\$ 61.200
73	Renovación de tarjeta de registro de un vehículo de importación temporal	Maquinaria	2,780	\$ 130.800
74	Renovación de licencia de tránsito de un vehículo de importación temporal	Remolque	2,140	\$ 100.700
75	Certificado de Libertad y Tradición	Remolque	1,410	\$ 66.400
76	Certificado de Libertad y Tradición	Maquinaria	1,410	\$ 66.400
77	Certificado de Libertad y Tradición	Carro	1,410	\$ 66.400
78	Certificado de Libertad y Tradición	Moto	1,410	\$ 66.400
79	Certificado de Libertad y Tradición	Motocarro	1,410	\$ 66.400
80	Blindaje	Carro	8,000	\$ 376.500
81	Desmontaje blindaje	Carro	8,000	\$ 376.500
82	Repotenciación de vehículos de servicio público de carga	Carro	5,340	\$ 251.300
83	Transformación por adición o retiro de ejes	Carro	2,120	\$ 99.800
84	Cambio de color	Carro	7,460	\$ 351.100
85	Cambio de color	Moto	3,600	\$ 169.400
86	Cambio de color	Motocarro	7,460	\$ 351.100
87	Cambio de placas	Carro	27,621	\$ 1.300.000
88	Cambio de placas	Moto	27,621	\$ 1.300.000
89	Cambio de placas	Motocarro	27,621	\$ 1.300.000
90	Cambio de servicio	Carro	22,230	\$ 1.046.300
91	Cambio de servicio	Especial	10,710	\$ 504.100
92	Conversión a gas natural	Carro	2,120	\$ 99.800
93	Conversión a gas natural	Motocarro	2,120	\$ 99.800
94	Cambio de carrocería	Carro	27,621	\$ 1.300.000
95	Cambio de carrocería	Motocarro	27,621	\$ 1.300.000
96	Expedición de la Licencia de conducción	Carro	0,640	\$ 30.100



97	Expedición de la Licencia de conducción	Moto	0,640	\$ 30.100
98	Cambio de Licencia de conducción por mayoría de edad	Carro	0,640	\$ 30.100
99	Cambio de Licencia de conducción por mayoría de edad	Moto	0,640	\$ 30.100
100	Renovación de Licencia de conducción (Refrendación)	Carro	0,740	\$ 34.800
101	Renovación de Licencia de conducción (Refrendación)	Moto	0,740	\$ 34.800
102	Recategorización de la Licencia de conducción	Carro	0,740	\$ 34.800
103	Recategorización de la Licencia de conducción	Moto	0,740	\$ 34.800
104	Duplicado de Licencia de conducción	Carro	0,740	\$ 34.800
105	Duplicado de Licencia de conducción	Moto	0,740	\$ 34.800
106	Certificado de Historial de Licencias de conducción	Carro	0,730	\$ 34.400
107	Certificado de Historial de Licencias de conducción	Moto	0,730	\$ 34.400
108	Duplicado de placas	Carro	5,470	\$ 257.400
109	Duplicado de placas	Moto	4,140	\$ 194.800
110	Duplicado de placas	Motocarro	5,140	\$ 241.900
111	Duplicado de placas	Remolque	6,550	\$ 308.300
112	Cambio de motor	Carro	7,835	\$ 368.800
113	Cambio de motor	Moto	4,330	\$ 203.800
114	Cambio de motor	Motocarro	8,048	\$ 378.800
115	Regrabación de motor	Carro	27,621	\$ 1.300.000
116	Regrabación de motor	Moto	27,621	\$ 1.300.000
117	Regrabación de motor	Motocarro	27,621	\$ 1.300.000
118	Regrabación de Chasis o serial	Carro	27,621	\$ 1.300.000
119	Regrabación de Chasis o serial	Moto	27,621	\$ 1.300.000
120	Regrabación de Chasis o serial	Motocarro	27,621	\$ 1.300.000
121	Regrabación de serial	Remolque	10,330	\$ 486.200
122	Cambio de motor	Maquinaria	27,621	\$ 1.300.000
123	Regrabación de motor	Maquinaria	10,230	\$ 481.500
124	Regrabación de serial	Maquinaria	10,230	\$ 481.500

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las tarifas equivalentes en pesos establecidos en el presente decreto a la Unidad de Valor Tributario (UVT), serán redondeadas a la centena más cercana aplicando la ley de redondeo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Además de las tarifas aquí establecidas, los usuarios de los servicios deberán cancelar las tarifas establecidas por el Ministerio de Transporte y por el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, que serán publicadas y comunicadas por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y transmitir a la concesión encargada del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT lo aquí contenido, de acuerdo con el protocolo previsto por el concesionario, verificando su parametrización.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordénese la publicación del presente decreto con el fin de asegurar el conocimiento de este por parte de la ciudadanía.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en el Decreto No. 0000386 de julio de 2022.

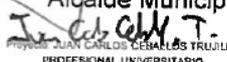
Dado en el municipio de Envigado a los 26 días del mes de Abril de 2024

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**

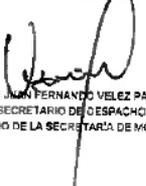
Alcalde Municipal

  
Proyecto: NELSON ENRIQUE MONSALVE  
ASESOR  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

  
Proyecto: JUAN CARLOS CEBALLOS TRUJILLO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

  
Revisó: GONZALO ALBERTO VILLA HOLGUIN  
DIRECTOR TÉCNICO  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

  
Revisó: JUAN DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
ASESOR  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

  
Aprobó: JUAN FERNANDO VELEZ PALACIO  
SECRETARIO DE DESPACHO  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

  
Aprobó: MONICA MARTÍNEZ GÓMEZ  
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
OFICINA ASESORA JURÍDICA